





y en los otros cerda animal, vegetal e incluso nylon.  
Es condición principal del primero facilitar el peinado, y la del segundo la limpieza del cabello.

10 Sin embargo, el hecho de ser su montaje fijo, representa un serio inconveniente, ya que ello dificulta la limpieza que debe hacerse periódicamente para eliminar de entre sus púas, y con mayor motivo de entre los mechones de cerda, la caspa y demás suciedad acumulada por razón de su constante uso.

15 Por otra parte la adquisición de los dos útiles independientes representa un doble desembolso que hace al usuario sensiblemente gravoso el empleo de ambos cepillos.

20 El que suscribe ha dedicado su especial atención a la resolución de este problema y ha hecho posible el poner al alcance del público un sólo útil sobre cuya montura puede adaptarse indistintamente y a voluntad unas superficies desmontables provistas para cada caso de púas ó bien de cerdas, innovación ésta que proporciona al cepillo notables ventajas en sus condiciones de aplicación y una indiscutible utilidad práctica, reduciendo por el contrario el coste que resultará de cualquier forma más económico que la adquisición de los respectivos cepillos independientes para cada uso.

30 El nuevo tipo de cepillo creado por el recurrente, viene a llenar, en efecto, el vacío existente en este aspecto y resuelve satisfactoriamente las deficiencias antes apuntadas, motivo por el cual se solicita el correspondiente registro de MODELO DE UTILIDAD a fin de garantizar a su favor la industrialización y explotación exclusiva del indicado objeto en toda España,

35



Colonias y Protectorado, conforme a lo que previene el Estatuto sobre Propiedad Industrial en vigor.

40 La utilización del nuevo tipo de cepillo a que nos venimos refiriendo por su carácter de desmontable permite, al ser cambiable la superficie de cerdas ó púas, que pueda conservarse indefinidamente la pieza afectada, ya que ofrece perfectas condiciones para su limpieza,  
45 pudiéndose disponer de dos piezas, una a base de cerda y otra de púas para ser usadas indistintamente, según convenga.

Estas ventajas y otras que pueden deducirse de la lectura de esta Memoria justifican sobradamente  
50 la presents solicitud, puesto que el nuevo modelo de referencia aporta a la función a que es destinado un beneficio o efecto nuevo, una economía y un mejoramiento en las condiciones higiénicas del aseo personal.

Para mejor comprensión de las explicaciones de  
55 la presente Memoria, se acompañan los planos reglamentarios, en los cuales se representa esquemática y sencillamente y sólo a título de ejemplo, una forma de realización, susceptible de variaciones en aquellas partes o elementos que no supongan una modificación fundamental de las características esenciales que enumeramos.  
60

Según el ejemplo de ejecución representado, el cepillo consta de una base o montura (1) de madera u otra materia apropiada que presenta por su anverso un  
65 vaciado (7) de profundidad conveniente y de fondo liso, excepto en su contorno interior que tiene un rebajo periférico, En la parte superior de tal vaciado y debajo del reborde correspondiente existe otro rebajo o canal (6) que coincide por su situado con el del fondo antes



descrito.

70

Independientemente del armazón, se ha previsto la utilización de una plancha de goma (5) que tiene adherida otra de igual materia formando un solo cuerpo, quedando entre ambas la superficie plana de las púas, de que van provistas dichas planchas, con objeto de evitar su hundimiento dotándolas al propio tiempo de la elasticidad necesaria para su más cómodo empleo.

75

En las mismas condiciones se dispone una segunda plancha de goma provista de cerdas.

80

Al borde de ambas planchas va adosado un hilo metálico o alambre de acero (6) que situado a todo lo largo de su contorno actúa a modo de muelle y mantiene completamente tersa la plancha.

85

De esta forma logramos la pieza cambiabile que se monta sobre el armazón (1), introduciéndose la plancha, mediante una ligera presión manual, dentro del vaciado (7) hasta la canal o hendidura inferior y al cesar la presión ejercida sobre el hilo metálico (6) recupera éste su posición primitiva ascendiendo a la canal o hendidura superior, quedando así perfectamente fijada la plancha con sus correspondientes púas o cerdas

90

en la posición normal del cepillo, pero no con carácter definitivo, ya que cuando así sea necesario puede repetirse la operación a la inversa para extraer la plancha de goma aprisionándola con los dedos y aprovechando la flexibilidad del hilo o muelle metálico que la circunda, se hace bajar éste de su alojamiento en el borde del canal superior, con lo que facilmente puede lograrse la extracción y desmontaje de la pieza para ser sustituida por la otra pieza de uso distinto o bien para su recambio,

95

14838



100

cuando estuviere deteriorada.

En los planos que se acompañan:

105

La Fig. 1ª.- Representa un corte en sección del armazón o montura del cepillo (1) con su vaciado interior (7) y la plancha (5) portadora de las cerdas o púas, indicándose por línea de puntos la forma que adopta dicha plancha al introducirse sobre la montura.

La Fig. 2ª.- Representa en vistas de frente y perfil la base o montura del cepillo.

110

La Fig. 3ª.- Enseña, el procedimiento de adaptación de la plancha portadora de púas o cerdas, sobre la base o montura del cepillo.

La Fig. 4ª.- Es una vista de perfil de la plancha (5) provista de púas.

115

La Fig. 5ª.- Es la misma plancha de goma (5) pero provista en este caso de cerdas.

La forma, dimensiones y materiales, podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

120

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá



125

sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

130

1ª.-Un cepillo para la cabeza, con cerdas o púas desmontables y recambiables, caracterizado esencialmente por estar integrado de tres piezas completamente independientes y complementarias: armazón o base del cepillo propiamente dicho, un conjunto compuesto de una superficie elástica provista de púas, y otro conjunto similar con cerdas que, por su peculiar condición de desmontables, facilitan su limpieza y la reparación o sustitución de cualquiera de dichas piezas caso necesario.

135

2ª.- Un cepillo para la cabeza, según la reivindicación anterior caracterizado porque la base o montura presenta por su anverso un vaciado de profundidad conveniente provisto de unos rebajos o canales para la adaptación y fijación de las piezas complementarias, portadoras de púas o cerdas.

140

3ª.- Un cepillo para la cabeza, según las reivindicaciones anteriores caracterizado por la utilización de unas superficies elásticas sobre las cuales están acopladas las púas o cerdas, que tienen adaptado periféricamente un hilo metálico o alambre de acero a modo de muelle para mantener completamente tersa la indicada superficie elástica y facilitar la adaptación de ésta dentro del rebajo o canal practicado en el vaciado del armazón, determinando una ligera convexidad a la superficie de cerdas o púas.

145

150

4ª.- Un cepillo para la cabeza, según las reivindicaciones precedentes caracterizado por el hecho de poderse montar y desmontar a discreción el conjunto de

14838  
7 = 14838



155

púas o cerdas para utilizarlas conforme el caso requiera.

5ª.- "UN CEPILLO PARA LA CABEZA, CON CERDAS O PÚAS DESMONTABLES Y RECAMBIABLES".

Todo según queda expuesto en la precedente memoria que consta de siete hojas, mecanografiada por una sola cara y foliada y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid 10 de abril de 1.947  
Por autorización del interesado

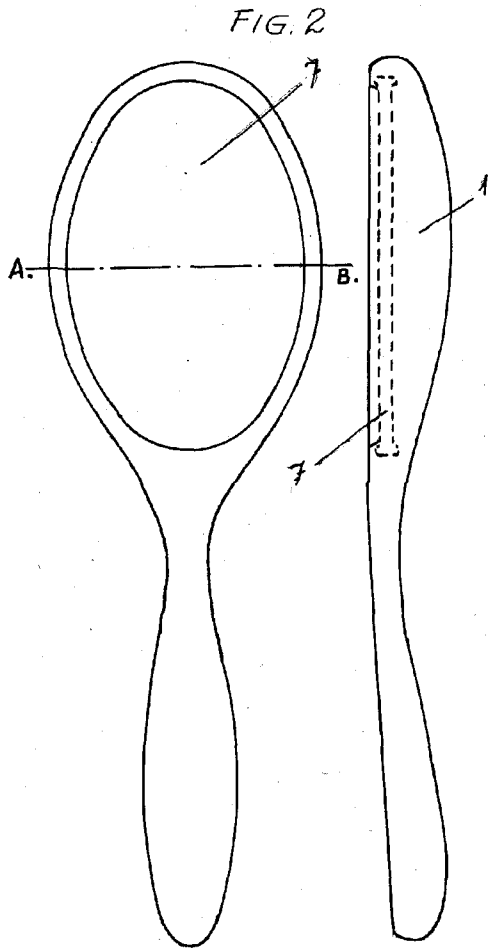
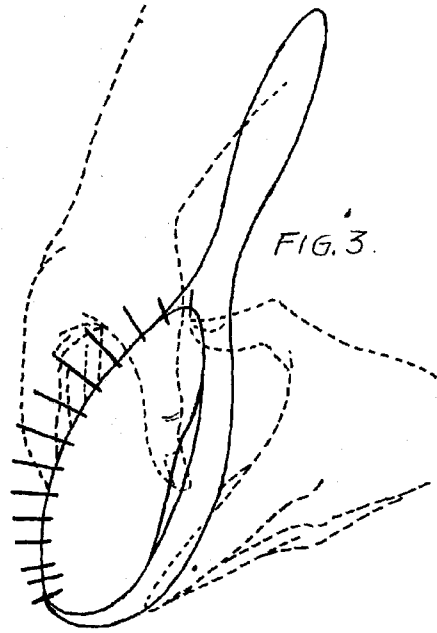
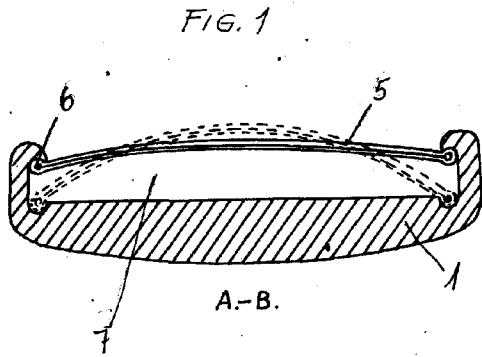


FIG. 4

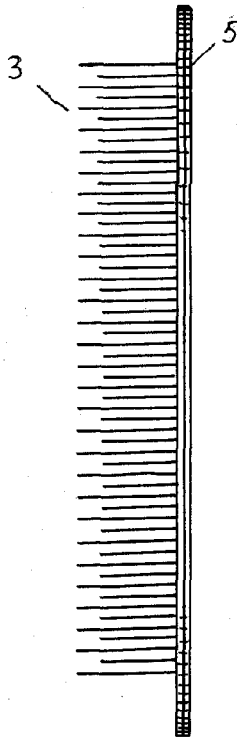
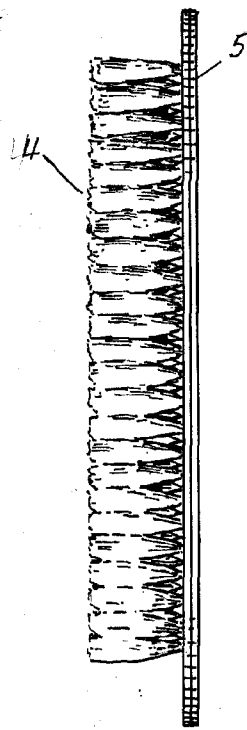


FIG. 5.



Escala variable

Madrid 10 abril 1947

*Pedro*